



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **05 NOV 2013**

Resolución Ejecutiva Regional N° 0929-2013-GRA/PRES.

VISTO: la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013-GRA/PRES, de fecha 01 de febrero del 2013, sobre acciones administrativas de personal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la carrera Administrativa, aprobado por decreto supremo N° 005-90-PCM; concordante con los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación del señor **Cirujano Dentista WALTER ANTAYHUA CUADROS**, en el cargo de Director de la Red de Salud de Sara Sara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección de la Red de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00062-2013-GRA/PRES, de fecha 01 de febrero del año 2013, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Red de Salud de Sara Sara, Provincia de Parinacochas, se Designa al **Médico Cirujano LEONARDO MOISES CORRALES MECHATO**;

Que, el artículo 77 del del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1 del Manual Normativo del personal N° 002-92-DNP denominado denominado "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013,



28926, 28961, 28968 y 29053, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **Médico Cirujano, WALTER ANTAYHUA CUADROS**, cargo de Director de la Red de Salud de Sara Sara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección de la Red de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013-GRA/PRES, de fecha 01 de febrero 2013, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Médico Cirujano **LEONARDO MOISÉS CORRALES MECHATO**, cargo de Director de la Red de Salud de Sara Sara, Provincia de Parinacochas, de la Dirección de la Red de Salud Ayacucho, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Primer Artículo, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción offi.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ AGUIERO
SECRETARIO GENERAL